

AVISO DE REMATE:
EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ
CANAL DIGITAL j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISA AL PÚBLICO

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL, radicado No. 688613103002-202000016-00, propuesto por COOPSERVIVELEZ LTD, contra URIEL TORRES MORENO y otra, que se tramita en este despacho judicial, litigio al, se ha señalado la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)** del día **catorce (14) de abril de Dos Mil veintitrés (2.023)**, Según auto del 21/02/2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

del bien inmueble, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Vélez- Santander, identificado con matrícula inmobiliaria N° 324-50663 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, según informe del perito evaluador, el bien tiene un área construida que consta de una edificación de dos niveles así: en el primer nivel tres locales y dos baterías de baños, un baño de un local, una terraza, sobre la cubierta de los locales, y en el resto del primer nivel otra terraza encerrada por los cuatro costados, en el segundo nivel un local comercial con dos baños, y cuarto de aseo, identificado con el número de código catastral, 68861010000520019000, con un área, según escritura número 221 del 4 de abril del 2000, de la Notaría Segunda de Vélez Santander, de DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (228 M2) y se encuentra demarcado por los siguientes linderos, según escritura número 221 del 4 de abril del 2000, de la Notaría Segunda de Vélez Santander: POR EL FRENTE, con la transversal 1a , o vía pública que de Vélez conduce a Güepsa, en longitud de veinte metros con treinta centímetros (20,30Mts), POR UN COSTADO, con una calle pública, en longitud de cuatro metros con cincuenta centímetros (4,50Mts); POR EL FONDO, con una calle publica en longitud de Dieciocho Metros Con Noventa Centímetros (18,90Mts); y POR EL ULTIMO COSTADO, con predios del vendedor Hugo Mateus, en longitud de VEINTE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (20,80Mts) y encierra.

Con un área, según escritura número 221 del 4 de abril del 2000, de la Notaría Segunda de Vélez Santander, de DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (228 M2), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Dicho inmueble fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$291.690.000).

La licitación se iniciará a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) y no será cerrada sino pasada una (1) hora por lo menos de su iniciación. Será base de la licitación la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$204.183.000.00.) Correspondiente al setenta por ciento (70%) del aforo dado al PREDIO objeto de remate. Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 688612031002, la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$116.676.000.) o sea el 40% del avalúo total dado al inmueble, a la orden del Juzgado, presentar el respectivo Título de Depósito Judicial junto con la oferta suscrita por el mismo, la cual deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez

J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos del artículo 451 del C.G.P. El secuestre que mostrará el bien objeto de remate es el señor, RAUL GALVIS TORRES, quien puede ser contactado al abonado celular 3176487356 y al correo electrónico raulcontadordpublico@hotmail.com.

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado 02 Civil Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Depósito para hacer postura. Una vez efectuado el depósito dentro del término previsto en el artículo 451 del CGP para hacer postura, el depositante deberá enviar al correo institucional del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez J02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo siguiente: En sobre debidamente cerrado su oferta, el título de depósito judicial y el oficio de consignación. Una vez efectuado el depósito, De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

CONTENIDO DE LA POSTURA:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

Bien individualizado por el que se pretende hacer postura.

Cuantía Individualizada del bien al que se hace postura.

Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA:

Toda postura de remate, deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

→ Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.

→ Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

→ Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "MICROSOFT TEAMS", al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)

Se informa que la ruta virtual o link para consultar el protocolo es el siguiente:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-circuito-de-velez/96>

Se advierte que el rematante deberá consignar el equivalente al 5% por concepto de impuesto reglamentario en el artículo 7 de la ley 11 de 1987 (modificado por el art. 12 de la Ley 1743 de 2014) con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, y el 1% de retención en la fuente del valor del remate, dentro de los **TRES (3) DÍAS** siguientes a la fecha de la subasta. Igualmente, el saldo del remate deberá ser consignado por el rematante dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la fecha de la diligencia. Comunicarse a canal digital del JUZGADO en horas de Oficina j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La parte interesada procederá a realizar la publicación en la forma dispuesta en el artículo 450 del Código General del Proceso, la que podrá hacerse en uno de los siguientes medios de comunicación: Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente, el Espectador, o en una de las emisoras locales, y allegará igualmente el certificado de tradición expedido dentro del mes anterior a la fecha aquí fijad

Vélez, 15 de marzo de 2023

JORGE HERNANDO TORRES PINTO
SECRETARIO

Firmado Por:
Jorge Hernando Torres Pinto
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daabd49ab00165c40e31cf3ef3d95d341c4d990b49ae7a2365fe38df655bca2d**

Documento generado en 15/03/2023 09:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>